



DECRETO U. DE C. N° 2018 – 011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La iniciativa de las Facultades de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Ciencias Sociales, Medicina y Ciencias Químicas respecto a la creación de un espacio especialmente diseñado para albergar las diferentes colecciones científicas disponibles en la Universidad, donde estén dadas las condiciones para una apropiada conservación y exhibición, en un contexto de unión de colecciones ligadas a la historia evolutiva de las riquezas presentes en el territorio nacional.
2. El estudio de factibilidad del proyecto **“MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN”**, emitido por la Unidad de Proyectos dependiente de Dirección de Servicios, el cual recoge las necesidades de infraestructura observables para las colecciones que actualmente existen en distintas Facultades de la Universidad, las que tienen un carácter de relevancia nacional e internacional.

DECRETO:

1. Créese una Comisión para la formulación y ejecución de un proyecto tendiente a que la Universidad de Concepción cuente con un Museo de Historia Natural. La Comisión tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:
 - Aprobar el programa propuesto y el estudio de factibilidad del proyecto.
 - Coordinar el desarrollo de un anteproyecto de arquitectura.
 - Formular proyectos para la postulación a fuentes de financiamiento.
 - Promoción del proyecto Museo.
 - Seguimiento del proyecto durante su formulación y ejecución hasta su entrega y puesta en funcionamiento.
2. La Comisión estará integrada de la siguiente manera:
 - Decano(a) de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
 - Decano(a) de la Facultad de Ciencias Sociales.
 - Decano(a) de la Facultad de Medicina.
 - Decano(a) de la Facultad de Ciencias Químicas.
 - Jefe de Unidad de Proyectos, Dirección de Servicios.
 - Un arquitecto(a) de la Dirección de Servicios.
 - Un Ingeniero de Proyectos.
3. La Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos designará a los profesionales de su dependencia.

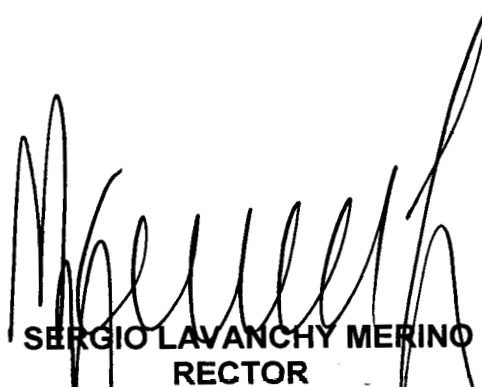


UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

4. Para efectos de cumplir con sus responsabilidades, la citada Comisión deberá coordinar los aspectos relacionados con la implementación, obtención de recursos y ejecución del anteproyecto, para lo cual deberá adoptar las medidas que sean necesarias en función al logro del objetivo esencial de crear un **"MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN"**.

Transcribese: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de enero de 2018



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



JOSÉ BIDART HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

SLM/JBH/asv



DECRETO U. DE C. N° 2018 – 011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La iniciativa de las Facultades de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Ciencias Sociales, Medicina y Ciencias Químicas respecto a la creación de un espacio especialmente diseñado para albergar las diferentes colecciones científicas disponibles en la Universidad, donde estén dadas las condiciones para una apropiada conservación y exhibición, en un contexto de unión de colecciones ligadas a la historia evolutiva de las riquezas presentes en el territorio nacional.
2. El estudio de factibilidad del proyecto **“MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN”**, emitido por la Unidad de Proyectos dependiente de Dirección de Servicios, el cual recoge las necesidades de infraestructura observables para las colecciones que actualmente existen en distintas Facultades de la Universidad, las que tienen un carácter de relevancia nacional e internacional.

DECRETO:

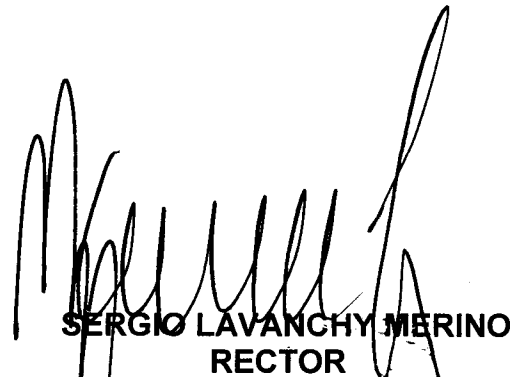
1. Créese una Comisión para la formulación y ejecución de un proyecto tendiente a que la Universidad de Concepción cuente con un Museo de Historia Natural. La Comisión tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:
 - Aprobar el programa propuesto y el estudio de factibilidad del proyecto.
 - Coordinar el desarrollo de un anteproyecto de arquitectura.
 - Formular proyectos para la postulación a fuentes de financiamiento.
 - Promoción del proyecto Museo.
 - Seguimiento del proyecto durante su formulación y ejecución hasta su entrega y puesta en funcionamiento.
2. La Comisión estará integrada de la siguiente manera:
 - Decano(a) de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
 - Decano(a) de la Facultad de Ciencias Sociales.
 - Decano(a) de la Facultad de Medicina.
 - Decano(a) de la Facultad de Ciencias Químicas.
 - Jefe de Unidad de Proyectos, Dirección de Servicios.
 - Un arquitecto(a) de la Dirección de Servicios.
 - Un Ingeniero de Proyectos.
3. La Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos designará a los profesionales de su dependencia.



4. Para efectos de cumplir con sus responsabilidades, la citada Comisión deberá coordinar los aspectos relacionados con la implementación, obtención de recursos y ejecución del anteproyecto, para lo cual deberá adoptar las medidas que sean necesarias en función al logro del objetivo esencial de crear un **"MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN"**.

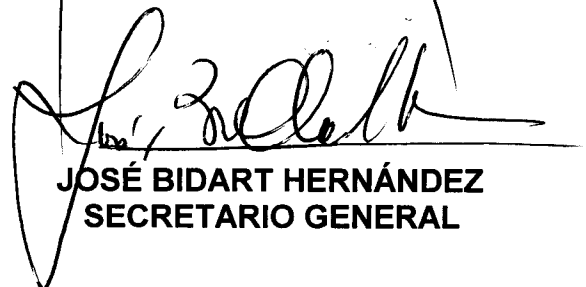
Transcribese: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de enero de 2018



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



JOSÉ BIDART HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

SLM/JBH/asv

Asunto: Decreto creacion proyecto Museo

De: Secretaria Rector <secretariarector@udec.cl>

Fecha: 18-01-2018 15:53

A: Maria Cristina Mendoza <mmendoza@udec.cl>

Estimada María Cristina:

Por indicación del señor Rector, envío Decreto referido a la creación de una Comisión para formular y ejecutar el proyecto Museo, para ser emitido por Secretaría General, cuyo texto cuenta con su aprobación.

Saludos cordiales,

--

Hedy Prosser M.

Asistente Ejecutiva

Rectoría

Universidad de Concepción

Fono: 412204246

Fax: 412227455

Víctor Lamas 1290, Concepción

Adjuntos:

Decreto-Creacion Comision Museo.doc

76,0 KB

DECRETO U. DE C. N°2017 - xxxx

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La iniciativa de las Facultades de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Ciencias Sociales, Medicina y Ciencias Químicas respecto a la creación de un espacio especialmente diseñado para albergar las diferentes colecciones científicas disponibles en la Universidad, donde estén dadas las condiciones para una apropiada conservación y exhibición, en un contexto de unión de colecciones ligadas a la historia evolutiva de las riquezas presentes en el territorio nacional.
2. El estudio de factibilidad del proyecto “MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN”, emitido por la Unidad de Proyectos dependiente de Dirección de Servicios, el cual recoge las necesidades de infraestructura observables para las colecciones que actualmente existen en distintas Facultades de la Universidad, las que tienen un carácter de relevancia nacional e internacional.

DECRETO:

1. Créese una Comisión para la formulación y ejecución de un proyecto tendiente a que la Universidad de Concepción cuente con un Museo de Historia Natural. La Comisión tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- Aprobar el programa propuesto y el estudio de factibilidad del proyecto.
- Coordinar el desarrollo de un anteproyecto de arquitectura.
- Formular proyectos para la postulación a fuentes de financiamiento.
- Promoción del proyecto Museo.
- Seguimiento del proyecto durante su formulación y ejecución hasta su entrega y puesta en funcionamiento.

2. La Comisión estará integrada de la siguiente manera:

- Decano(a) de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
- Decano(a) de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Decano(a) de la Facultad de Medicina.
- Decano(a) de la Facultad de Ciencias Químicas.
- Jefe de Unidad de Proyectos, Dirección de Servicios.
- Un arquitecto(a) de la Dirección de Servicios.
- Un Ingeniero de Proyectos.

La Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos designará a los profesionales de su dependencia.

3. Para efectos de cumplir con sus responsabilidades, la citada Comisión deberá coordinar los aspectos relacionados con la implementación, obtención de recursos y ejecución del anteproyecto, para lo cual deberá adoptar las medidas que sean necesarias en función al logro del objetivo esencial de crear un “MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN”.


Transcríbase: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas;

de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de enero de 2018

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



JOSÉ BIDART HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

SLM/JBH/asv